

**MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL, S.L.**

(Sociedad Absorbente)

**MOGÁN SOCIOCULTURAL S.L.**

(Sociedad Absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de Junio, de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, se hace público que en las Juntas Generales Ordinarias y Universales de socios de ambas sociedades celebradas el 28 de Junio de 2024, se aprobó por unanimidad, la fusión mediante la absorción de la mercantil Mogán Sociocultural, S.L. con CIF N° B35928522 por la mercantil Mogán Gestión Municipal, S.L., con CIF N° B35745843 con la consecuente disolución sin liquidación de la absorbida y adquisición en bloque de todos los derechos y obligaciones de la absorbente por sucesión Universal. Asimismo, se aprobó el Balance de Fusión cerrado a 31 de diciembre de 2023 por las dos sociedades intervinientes.

Esta fusión se acoge a lo previsto en el artículo 9 del RD-ley 5/2023. No obstante, con el fin de garantizar los derechos de información de los trabajadores sobre la fusión, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9.2 del RD-ley 5/2023, se ha elaborado el correspondiente informe del Órgano de Administración en la sección destinada a los trabajadores, conforme a los criterios del artículo 5.5 del RD-ley 5/2023.

De acuerdo con el artículo 10.1 del citado RD-Ley 5/2023 se hace constar el derecho que asiste a los socios acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercitar los derechos de protección que les corresponden de acuerdo con el artículo del 13 RD-Ley 5/2023 en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

En Mogán a, 8 de agosto de 2024. – D. Juan Ernesto Hernández Cruz, Presidente del Consejo de Administración de Mogán Gestión Municipal, S.L. D. Luis Becerra André, Presidente del Consejo de Administración de Mogán Sociocultural, S.L.